

Por donde se sabe que el dicho cargo

de su cargo es con parecer de

los dichos señores de la Real Audiencia

de las Indias, en virtud de lo que

se contiene en el dicho Real Cédula

de su Magestad, en fecha de diez y

seis de Mayo de este presente año,

que se ha de cumplir en todo lo que

en ella se contiene, para cuyo efecto

se ha de dar traslado a los interesados

de lo que en ella se contiene, para que

se oigan y aleguen lo que a derecho

les concierde, para que se pronuncie

lo que a derecho se oviere, para que

se cumpla lo que en ella se contiene,

sin perjuicio de lo que a derecho

se oviere, para que se cumpla lo que

en ella se contiene, para que se

cumpla lo que en ella se contiene,

para que se cumpla lo que en ella

se contiene, para que se cumpla lo

que en ella se contiene, para que se

293

Lo

